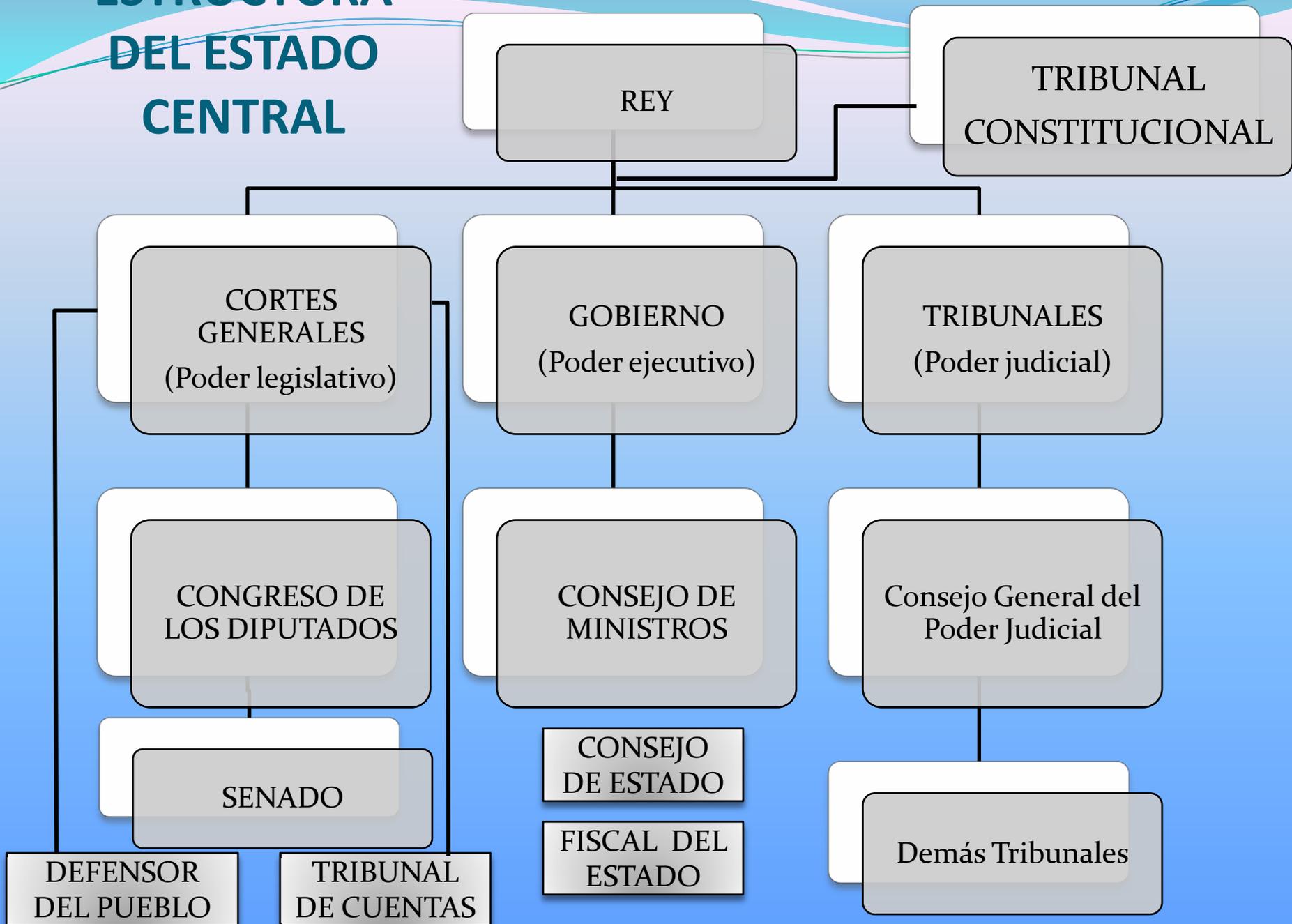


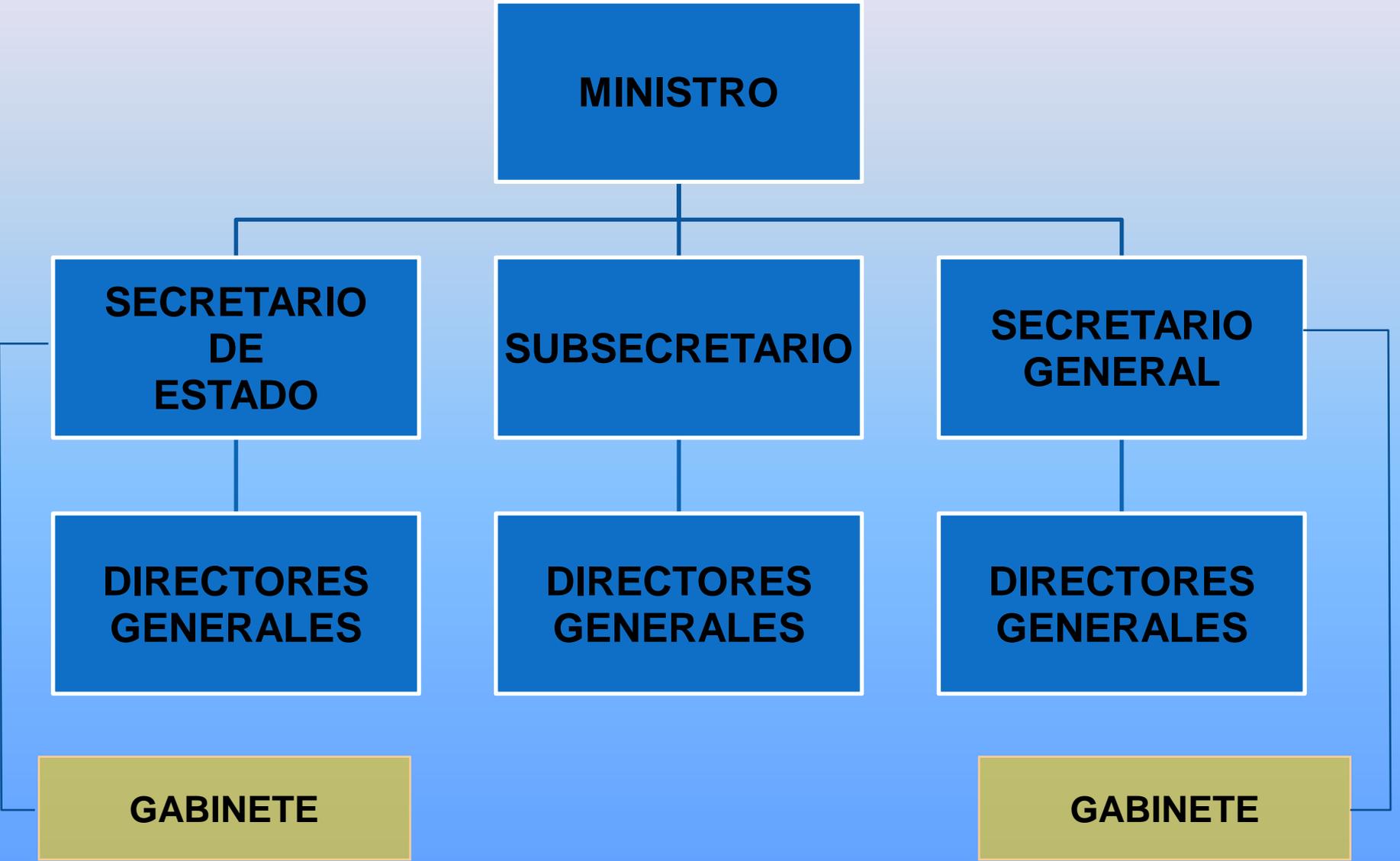


ESTRUCTURA GENERAL DE LAS INSTITUCIONES

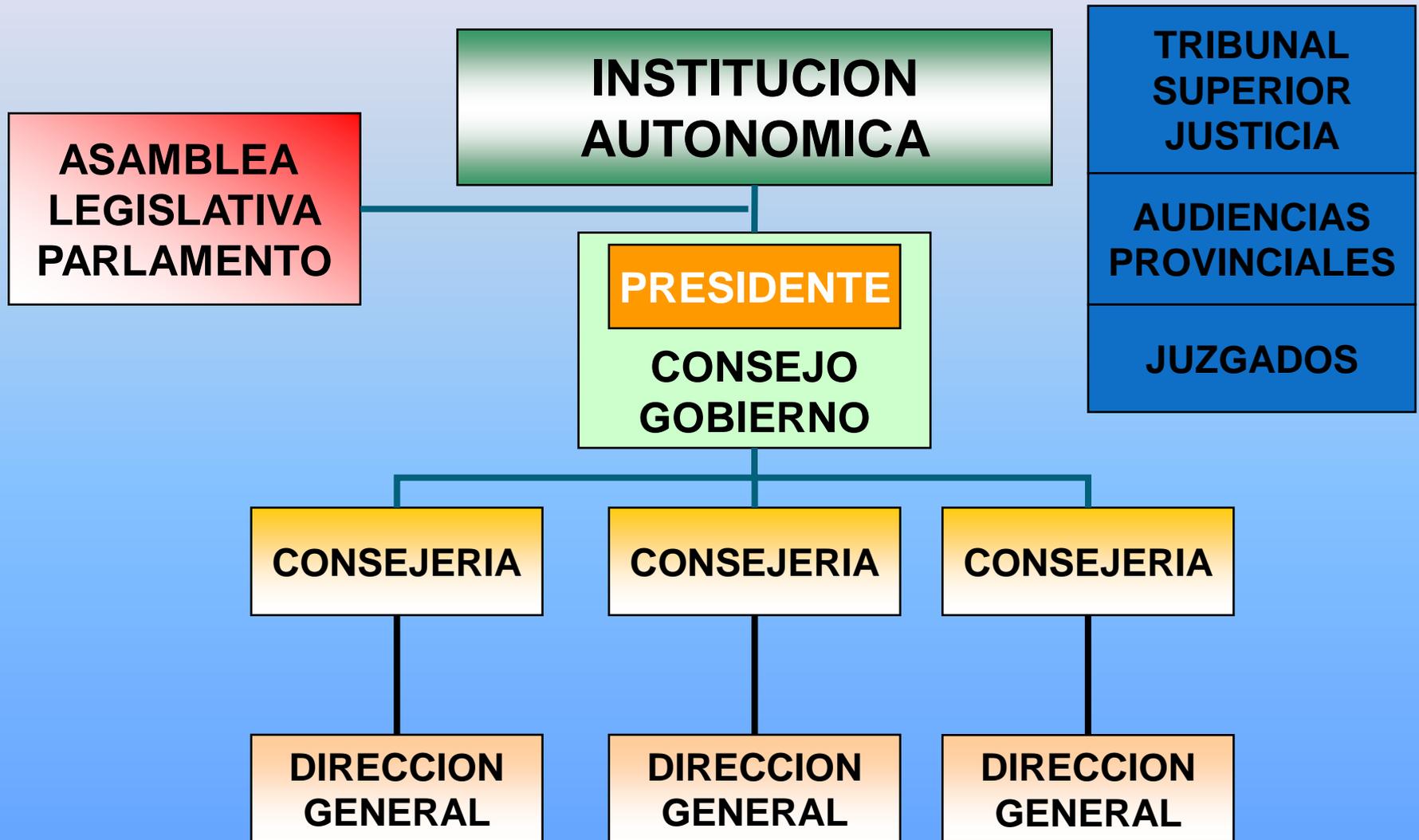
ESTRUCTURA DEL ESTADO CENTRAL



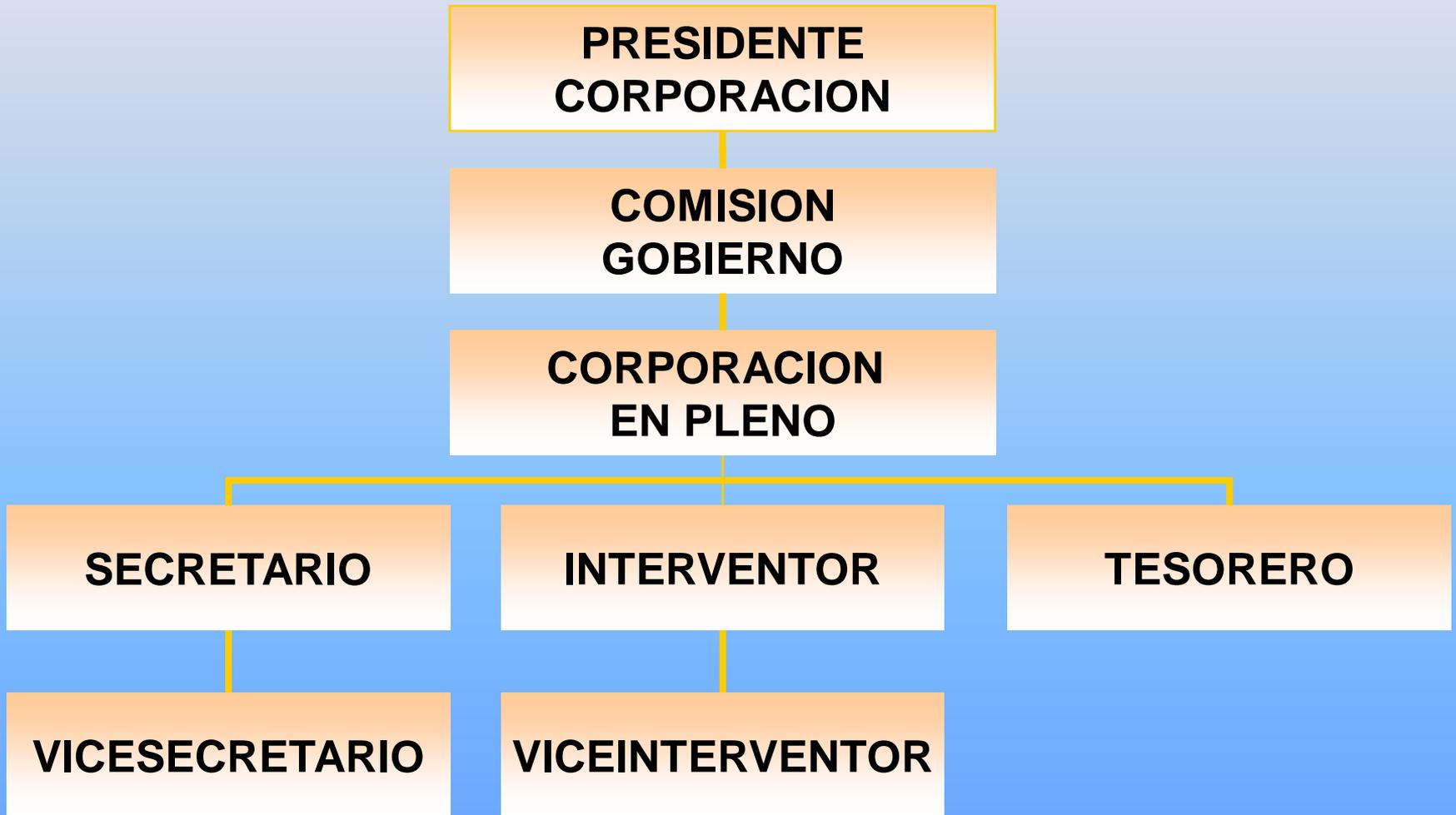
MINISTERIO



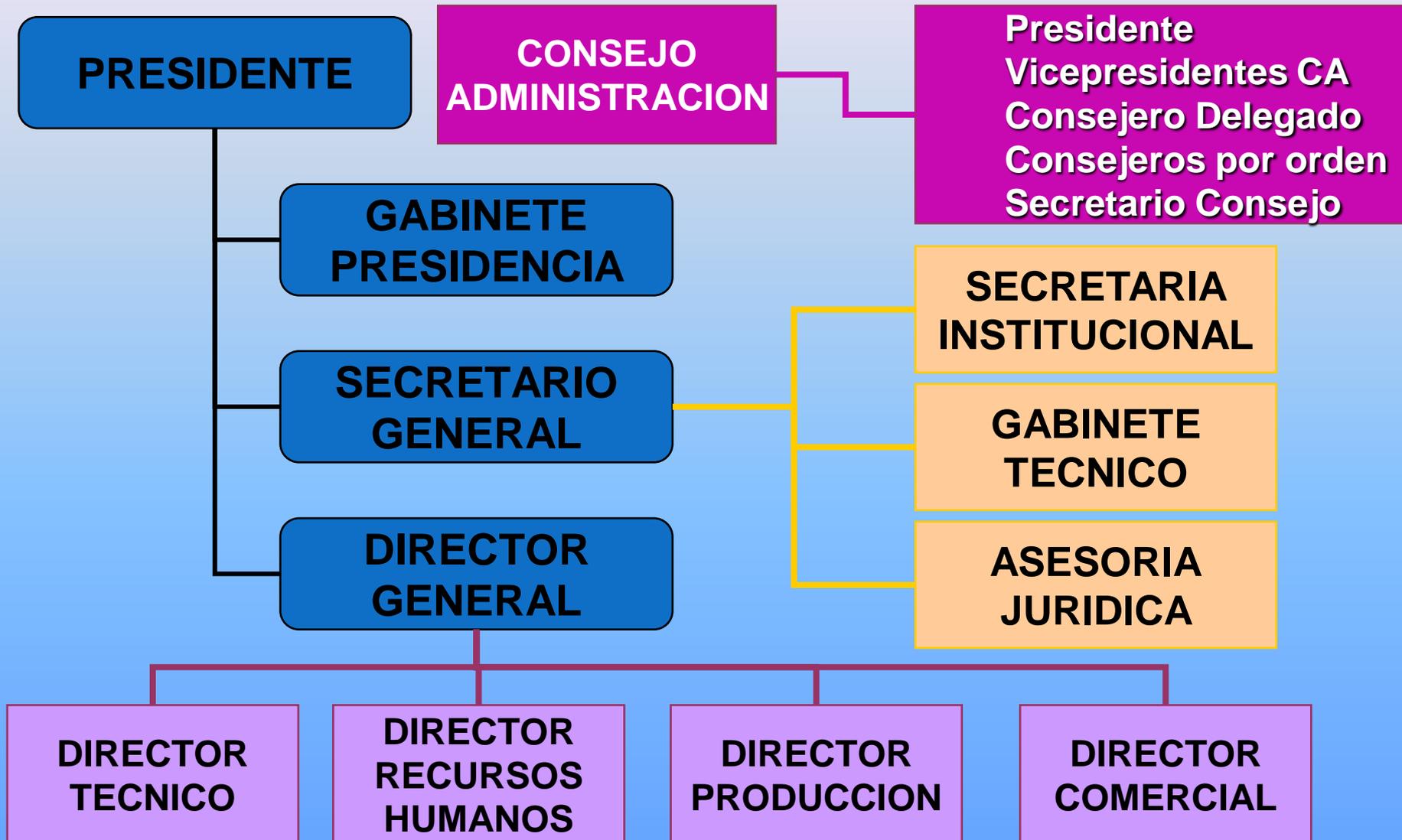
COMUNIDAD AUTONOMA



ESTRUCTURA DE UNA ENTIDAD LOCAL



ORGANIGRAMA EMPRESA



La Corona de España

- España=Monarquía.
- Rey=Jefe Estado
- Símbolos: Título de Rey y los que correspondan.
- Función:
 - Sanciona las Leyes.
 - Promulga Leyes
 - Nombra Ejecutivo
 - Mando Supremo FFAA
 - Derecho de gracia

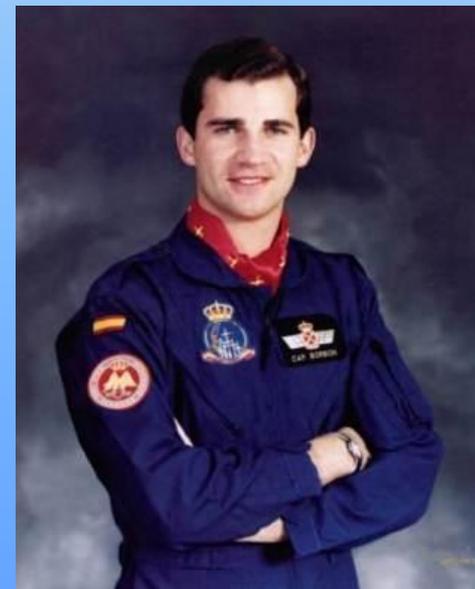


La Corona de España

TITULOS DEL PRINCIPE ASTURIAS

- Corona: hereditaria.
- Orden de primogenitura:
 - Línea anterior.
 - Grado próximo.
 - Varón.
 - De más edad.
- Heredero. Príncipe de Asturias.
- Hijos del Rey y del Príncipe de Asturias: Infantes de España y Grandes de España.
- Pueden existir otros Infantes.

Príncipe de Asturias
Príncipe de Gerona
Príncipe de Viana
Duque de Montblanc
Señor de Balaguer



Familia Real

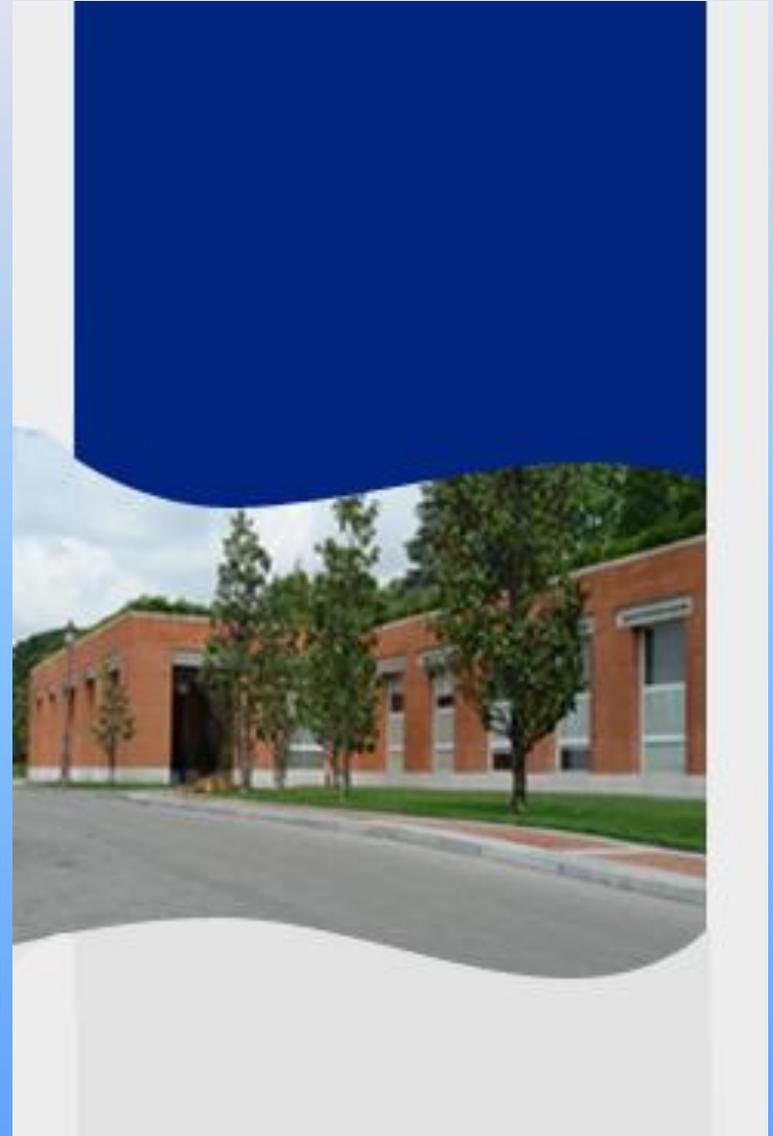
- Rey y consorte.
- Príncipe de Asturias y Consorte.
- Hijos del Rey (Infantes)
- Hijos del Príncipe de Asturias (Infantes)

<http://www.casareal.es/familia/index-ides-idweb.html>



La Casa del Rey

- Estructura de apoyo en sus funciones.
 - Administrativa
 - Relacionales
 - Económicas
 - Seguridad
 - Rendición de honores
 - Escolta



CASA DEL REY



Símbolos de la Corona



GUIÓN DE SM EL REY

- Pendón cuadrado.
- Escudo cuartelado y Corona.



ESTANDARTE DE SM EL REY

- Palacios, campamentos y aeródromos, buques , aviones y vehículos
- Bandera cuadrada de igual color que el guión.



INDUMENTARIA REAL

- Cualquiera que simbolice los tres poderes.
- Capitán general de Fuerzas Armadas y
- Reales Academias.



SIMBOLOGIA PRINCIPE DE ASTURIAS

- Guión
- Estandarte.
- Indumentaria.





REY



PRINCIPE



INFANTE



DUQUE



MARQUES



CONDE



VIZCONDE



BARON



SEÑOR

HONORES DE LA CORONA. SALUDO

- Saludo: No regulado en leyes civiles.
- Tradición:
 - Hombre: estrechamiento de mano más inclinación de cabeza.
 - Mujer: Estrechamiento de mano más leve genuflexión.
 - El Rey o los componentes de la FR son los que extienden la mano.



SALUDOS AL REY



HONORES MILITARES AL REY

1. A Su Majestad el Rey se le tributarán los honores militares de arma presentada, Himno Nacional (versión completa), salva de veintiún cañonazos y siete voces de «¡Viva España!». Las Banderas contestarán al saludo de Su Majestad.



HONORES MILITARES AL REY

1.A Su Majestad la Reina consorte o el consorte de la Reina, cuando presida algún acto oficial y en las despedidas y recepciones de sus viajes oficiales al extranjero, le serán tributados los honores de arma presentada e Himno Nacional (versión completa), salvo orden expresa en contra.



HONORES MILITARES AL REY

1. A Su Alteza Real el Príncipe de Asturias, heredero de la Corona, le corresponden los honores militares de arma presentada, Himno Nacional (versión breve), salva de diecinueve cañonazos y cinco voces de «¡Viva España!».

2. A Sus Altezas Reales los Infantes de España, cuando presidan actos oficiales y expresamente se determine, se les tributarán los honores de arma presentada e Himno Nacional (versión breve).



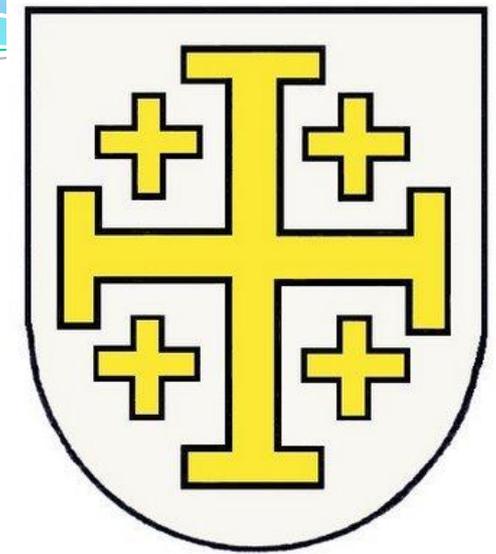
HONORES DE LA CORONA. TRATAMIENTO



- Tratamiento:
- Titular de la corona: Majestad.
- Consorte, (aun siendo viudo/a) :
 - Dignidad de Reina y tratamiento de Majestad.
 - Dignidad de Príncipe y tratamiento de Alteza.
- Príncipe de Asturias: Dignidad de Príncipe y tratamiento de Alteza.
- Regentes: tratamiento de Alteza.
- Infantes: Tratamiento de Alteza.
- Consortes: Tratamiento que el Rey conceda.

TITULOS DEL REY

• **Rey** de España, de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias (referido a Nápoles y Sicilia), de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Menorca, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales y de las Islas y Tierra Firme del Mar Océano;



JERUSALEN

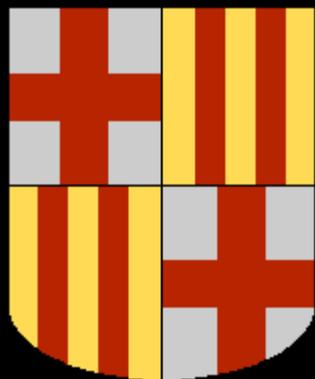


DOS SICILIAS

TITULOS DEL REY

Archiduque de Austria;

- Duque de Borgoña, Brabante, Milán, Atenas y Neopatria;
- Conde de Habsburgo, Flandes, el Tirol, el Rosellón y Barcelona;
- Señor de Vizcaya y Molina;
- Etc.



CONDADO DE BARCELONA



SEÑORIO DE VIZCAYA



SEÑORIO DE MOLINA

TITULOS DEL REY

Debido a la gran cantidad de títulos asociados a la Monarquía Hispánica, sólo se escribían los más importantes, terminando la lista con un "etc." o "&c.". Refiriéndose así a títulos secundarios y en desuso. Estos son:

Rey de Hungría, Dalmacia y Croacia

Duque de Limburgo, Lotaringia, Luxemburgo, Güeldres, Estiria, Carniola, Carintia y Wurtemberg

Landgrave de Alsacia

Príncipe de Suabia

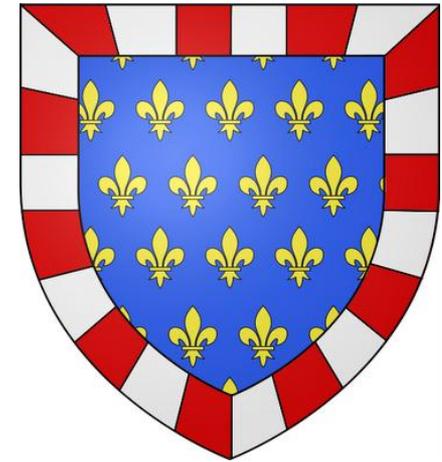
Conde Palatino de Borgoña

Conde de Artois, Hainaut, Namur, Gorizia, Ferrete y Kyburgo

Marqués de Oristán y Gociano

Margrave del Sacro Imperio Romano y Burgau

Señor de Salins, Malinas, la Marca Eslovena, Pordenone y Trípoli.



BORGOÑA



SUABIA

TITULOS DEL REY

- **Capitán General** de las Reales Fuerzas Armadas y su **Comandante Supremo**;
- **Soberano Gran Maestro** de la Insigne Orden del Toisón de Oro;
- **Gran Maestro** de la Real y Distinguida Orden de Carlos III;
- **Gran Maestro** de la Orden de Isabel la Católica;
- **Gran Maestro** de la Orden de las Damas Nobles de María-Luisa;
- **Gran Maestro** de la Orden de Alfonso X el Sabio;







LA BANDERA

El origen de la actual Bandera de España se remonta al reinado de Carlos III (1759-1788). En aquella época coexistían en España tres tipos de banderas: el estandarte real, las banderas militares y el pabellón de Marina

1

En el reinado de Carlos IV (1788-1808), las Ordenanzas Generales de la Armada Naval de 8 de marzo de 1793 hacen extensivo el uso de la bandera rojigualda a las plazas marítimas, castillos y defensas de las costas y la definen como Bandera Real.

2

Bajo el reinado de Isabel II (1833-1868) se amplió el uso de la bandera bicolor al Ejército de Tierra, procediéndose así a unificar la bandera española. El Real Decreto de 13 de octubre de 1843 establece la sustitución de banderas, estandartes y escarpelas, enseñas del Ejército, por otras nuevas rojigualdas.

3

La normativa vigente en la actualidad parte de la Constitución Española de 1978, que describe la Bandera en su artículo 4.1.



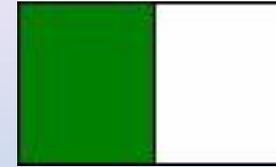
SIMBOLOS DE ANDALUCIA



La Bandera de Andalucía (también conocida como **Arbondaída**), según se define en el Artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre de 1981, es la tradicional, formada por tres franjas horizontales —verde, blanca y verde— de igual anchura, tal como fue aprobada en la decisiva Asamblea de Ronda (Málaga) en 1918.

SIMBOLOS DE ANDALUCIA

Andalucía se ha caracterizado casi siempre por emplear históricamente los mismos colores. A lo largo de toda su historia, el espíritu de la bandera andaluza siempre ha sido el mismo, el de representar con sus colores, el blanco y el verde, la paz y la esperanza de un país, el andaluz. (Decreto 213/1983, de 19 de octubre. BOJA nº 89, de 8 de noviembre).



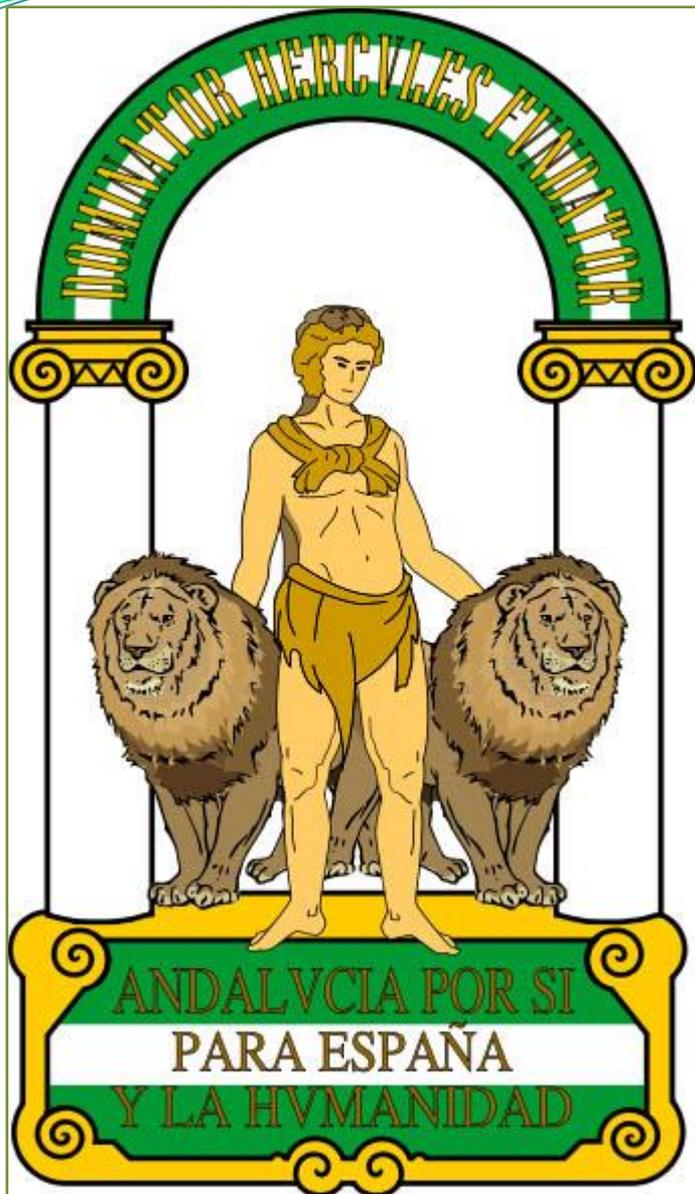
Rebelión del Duque de Medina Sidonia, que en 1641 intentó la separación de Andalucía



manifestación reivindicativa de las mujeres de Casares (Málaga)



Propuesta de bandera nacionalista en 1918, con ideología anarco sindicalista (colores rojo-negro)



El color verde se denomina "Verde Omeya Bandera de Andalucía". En ambas caras y en situación centrada se reproduce el Escudo Oficial de Andalucía que tendrá una altura de dos quintas partes de la anchura de la bandera

Sobre el Escudo, cerrándolo en arco de medio punto, figuran también las palabras latinas "*Dominator Hercules Fundator*", que tiene como significado el principio de la identidad andaluza